





Ministerio Público Tutelar

ŽÚCIÓN AGT Nº 520 /2015

17 de NOU. Ciudad de Buenos Aires,

de 2015.

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, la Ley Nº 2.095 y modificatoria Ley Nº 4.764, la Resolución CCAMP Nº 11/2010, la Disposición UOA Nº 14/15, el Expediente MPT0009 30/15, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de la Asesoría General Tutelar, solicita la adquisición de cien (100) cajas, compuesta cada uno de dos (2) rollos de papel film para fax, para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de del Ministerio Público Tutelar.

Que por el Expediente MPT0009 Nº 30/15, tramita la Contratación Menor Nº 16/15, para la adquisición precedentemente citada, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 2.095 modificado por la Ley Nº 4.764.



Que por Disposición UOA Nº 14/15, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para el llamado de la presente contratación.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a realizar la respectiva publicación en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar, según constancias obrantes a fs. 65/69.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, cursó las invitaciones a las firmas LIEFRINK Y MARK, LIBREMARKET S.A., LIBRERÍA INTEGRAL MAYA S.A., LIBRERÍA Y PAPELERÍA BUENOS AIRES S.R.L., DF OFFICE S.R.L. y DOT4 S.A. a fs. 59/64.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres Nº 21/2015 y Anexo I, de fecha 10 de noviembre de 2015, a fs. 84/85, no se han recibido ofertas para la contratación de marras.

Que atento a ello, corresponde declarar desierta la contratación en cuestión por falta de presentación de ofertas.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del acto administrativo por medio del cual se aprueba y declara desierto el procedimiento en cuestión, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor Nº 16/15, para la Adquisición de cien (100) cajas, compuesta cada uno de dos (2) rollos de papel film para fax, para las distintas sedes del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 2.095 modificada por la Ley Nº 4.764.

Artículo 2.- Declarar desierta la contratación mencionada en el artículo 1º de la presente resolución por falta de presentación de ofertas.





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

Artículo 3.- Instruir al Departamento de Presupuesto y Contabilidad a fin que proceda a desafectar el gasto de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y demás efectos pase a los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad y de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.-

Yael Silvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL** 

REG No 520/15 TO XVI FO 801-802 FECHA 17-11-W15





